



Presentación de solicitudes en el proceso ordinario de admisión. Alumnos de Ed. Infantil 3 años hasta 4º de E.S.O. (ambos incluidos)

PLAZO:

El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 comprenderá del **19 de mayo al 5 de junio de 2020**, ambas fechas inclusive.

DÓNDE ACCEDER PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA:

Debido a la situación de excepcionalidad derivada del COVID-19, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 **serán presentadas por vía telemática, y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud**. Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de internet, página web de la Comunidad de Madrid, comunidad.madrid/url/admision-educacion

También pueden pulsar en este enlace y le lleva a la misma página:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá ser presentada en el centro educativo incluido en primer lugar en la misma.

OPCIONES PARA HACER LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA:

Puede pulsar en este enlace que le lleva a **Secretaría Virtual**

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se van a incrementar las opciones y **posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual**, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de estos medios (elijan una opción, según su situación):

- 1.- Mediante la utilización del certificado digital.
- 2.- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- 3.- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- 4.- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaría Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas



OPCIONES PARA HACER LA PRESENTACIÓN DE FORMA PRESENCIAL EN EL CENTRO:

Tiene 2 opciones para poder presentarlo de forma presencial en el Colegio:

1. Cogiendo la solicitud directamente en el Colegio que haya elegido como primera opción (lo recomendable) y una vez relleno, entregar dicha documentación en el Colegio elegido como primera opción junto a la documentación necesaria y que podrá ver más adelante.

2.- También pueden obtener la solicitud en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/20.03._on-line._solicitud_de_admision_de_alumnos_primaria_2021.pdf

Se rellena directamente en su ordenador o tablet. Una vez cumplimentado, deberá imprimirlo (3 copias) y entregarlo en el centro educativo que solicita en primera opción junto a la documentación necesaria y que podrá ver más adelante.

CÓMO DEBE VENIR LA SOLICITUD:

1.- Deben presentar una ÚNICA solicitud por alumno y en UN SOLO centro (el primero elegido). Si presentan más de una o una en varios centros, pierden todo el derecho de los puntos obtenidos y serán los últimos en elegir el centro para su hijo/a.

2.-La solicitud de admisión será cumplimentada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. En las solicitudes cuyos nombres y apellidos incluyan partículas, deben grabarse tal y como aparezcan en los documentos oficiales: DNI, NIE o Libro de Familia.

3.- Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta otros cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido

QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBEN APORTAR:

| | Apartado de la solicitud de admisión | En caso de oponerse a la consulta: se aporta la documentación acreditativa correspondiente |
|--------------------------------|---|--|
| Necesario | Datos familiares: alumno, padre, madre, representante legal | Fotocopia de documentos identificativos del alumno, padre, madre o representante legal |
| Necesario | Proximidad del domicilio familiar | Certificado de empadronamiento de la unidad familiar o documentación justificativa |
| Sólo si está en esta situación | Renta de la unidad familiar: Renta Mínima de Inserción | Documentación acreditativa de percibir la Renta Mínima de Inserción |
| Sólo si está en esta situación | Discapacidad física, psíquica o sensorial de alguno de los miembros de la unidad familiar | Certificado de discapacidad emitido por la administración competente |
| Sólo si está en esta situación | Situación de familia numerosa | Copia del título de familia numerosa |

Si no se presenta documentación relativa a algún punto, no se podrá validar dicho punto.



DÓNDE ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN DEL COLEGIO:

En la web: www.rihondo.es está la información sobre nuestro centro. INICIO

También encontrará más información en la web de la Secretaría Virtual

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

Aquí tendrá la información sobre los distintos procedimientos a seguir y los requisitos aplicables en cada caso se incluirá en la página web de la Comunidad de Madrid siendo conveniente que las familias realicen las gestiones oportunas para disponer de un procedimiento válido para la presentación de solicitudes por vía telemática antes del inicio del período de presentación de solicitudes.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Se encuentran en la Secretaría Virtual y junto a las solicitudes.

CÓMO SABER SI MI HIJO/A HA SIDO ADMITIDO EN EL CENTRO QUE HE ELEGIDO:

A lo largo del proceso de admisión se hará pública a través de la página web de cada centro o, en su caso, de [la Secretaría Virtual](#).

Si no tiene ninguna de las opciones anteriores, puede contactar con el centro por teléfono o a través del correo electrónico secretaria@rihondo.com

Si su hijo/a es de necesidades educativas especiales, póngase en contacto con el centro a través del teléfono o del correo electrónico secretaria@rihondo.com

CUÁNDO VAMOS A TENER INFORMACIÓN:

Para ello seguimos las instrucciones publicadas por la Comunidad de Madrid.

Adjuntamos aquí las fechas más importantes del proceso.

Marcado en amarillo lo más importante.

| ACTUACIONES A REALIZAR, PERFILES Y RESPONSABLES | FECHA |
|--|--|
| Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión. Las solicitudes se presentarán telemáticamente salvo caso de imposibilidad técnica por parte de las familias en cuyo caso se presentarán en el primer centro incluido en la solicitud. Los centros incluidos en primer lugar recuperan y consolidan a través de Raíces las solicitudes en las que figura el centro como primera opción. En el caso de las solicitudes de alumnos que presentan o pudieran presentar NEE, los centros las derivan al SAE correspondiente. Los centros graban las solicitudes entregadas excepcionalmente de forma presencial a medida que las van recibiendo. | 19 de mayo a 5 de junio de 2020 |
| Celebración del sorteo para resolver empates por la Consejería de Educación y Juventud | 9 de junio de 2020 |



| | |
|--|------------------------------|
| Se hacen públicos a través de la Secretaría Virtual y la página web de los centros los listados provisionales de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción. Los SAE responsables de la escolarización de los alumnos con NEE elaboran el listado de solicitudes de admisión recibidas para dicho perfil. | 10 de junio de 2020 |
| Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual a los listados provisionales de alumnos solicitantes presentados por vía telemática. Las reclamaciones surtirán efecto a través de la publicación del listado provisional de solicitudes baremadas. | 11 y 12 de junio de 2020 |
| Se hace pública a través de la Secretaría Virtual y la página web de los centros la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes. La puntuación de cada solicitud incluirá la correspondiente al centro solicitado en primera opción así como en otras opciones. | 16 de junio de 2020 |
| Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual a las puntuaciones provisionales obtenidas en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión. | 17, 18 y 19 de junio de 2020 |
| Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas. | 24 de junio de 2020 |
| Se hace pública a través de la Secretaría Virtual y la página web de cada centro la información sobre los alumnos admitidos en cada centro ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza. | 30 de junio de 2020 |
| <u>Sólo para los alumnos que quedan fuera de las opciones elegidas:</u> Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria de centros ante el SAE que corresponda para alumnos ordinarios que hayan participado en el proceso de admisión, no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y hayan de ser escolarizados para el curso 2020/2021. | 1 y 2 de julio de 2020 |
| <u>Sólo para los alumnos que quedan fuera de las opciones elegidas:</u> Adjudicación de plaza escolar por los SAE al alumnado que no haya podido ser admitido en ninguna de las opciones solicitadas y que deba ser escolarizado, solicitudes duplicadas, con datos erróneos y presentadas fuera de plazo o no presentadas y que correspondan a alumnado que deba ser escolarizado. | Hasta 10 de julio de 2020 |
| Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria. | 1 a 15 de julio de 2020 |
| Plazo general de matriculación en los centros de Educación Secundaria | 1 a 15 de julio de 2020. |
| <u>Sólo para alumnos que no han presentado la solicitud en plazo:</u> Inicio del trabajo de los Servicios de Apoyo a la Escolarización para las solicitudes recibidas para proceso extraordinario de admisión para el curso 2020/2021. | 13 de julio de 2020 |



SI MI HIJO/A ES ADMITIDO ¿CUÁNDO DEBO HACER LA MATRÍCULA?

Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y E.S.O.: Del 1 a 15 de julio de 2020

HE MIRADO EN LA INFORMACIÓN Y NO HAY PLAZAS PARA EL CURSO EN EL QUE QUIERO MATRICULAR MI HIJO/A, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si no aparecen plazas, les recomendamos que nos envíen un email a secretaria@rihondo.com y le contestaremos de las posibilidades que tiene basándonos en previsiones de bajas de alumnado.

HORARIO DE ATENCIÓN DIRECTA EN EL COLEGIO

Del 19 de mayo al 5 de junio.

De 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas

Preferiblemente llamen previamente al teléfono 916442053 o 662466794 para cualquier consulta o duda que tengan.